



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
04/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SV-Interventor

Expediente 908820A

## MEMORIA DE ALCALDÍA DEL PRESUPUESTO 2024

La elaboración del presupuesto del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para 2024 se presenta de forma equilibrada, contando con una previsión de ingresos de 26.123.488,11 euros y una previsión de gastos de igual cuantía.

Además, se presentan los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de la Entidad Local: Caravaca Radio, S.L. y Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L., suponiendo un presupuesto consolidado de un total de 26.215.988,11 euros.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad y control del gasto público, buscando la eficiencia y eficacia en la gestión de nuestro Ayuntamiento. Además suponen el reflejo de nuestro compromiso con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario, prueba de ello es que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 5.483.585,95 euros; igualmente el PMP al cuarto trimestre del 2023 se sitúa en 26,27.

Por consiguiente, nos encontramos ante un presupuesto técnico en el que aumentan los gastos estructurales debido a la subida de precios generalizada de los últimos ejercicios y el incremento de ingresos fruto de la modificación de ordenanzas fiscales tales como el IBI o la tasa de basuras, así como el destino de recursos a actuaciones de mejora en la eficiencia de la gestión tributaria todo ello de acuerdo con el compromiso que tiene este Ayuntamiento en el cumplimiento de su Plan de Ajuste.

### ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 12.951.538,56 euros. Se ha tenido en cuenta un posible incremento retributivo del 2,5% de conformidad con lo establecido en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el 2023 y prorrogados para 2024.

**CAPÍTULO 2.** El importe del gasto en bienes y servicios consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a un importe de 10.756.549,95 euros. El incremento con respecto al último presupuesto aprobado (2022) se debe principalmente a la subida generalizada de precios, que ha dado lugar a un incremento en las facturas de la luz y las cuotas correspondientes a los consorcios de gestión de residuos sólidos entre otros.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADML KWH9 JVYT TLQZ

Memoria Alcaldía Presupuesto 2024 - SEFYCU 3039952

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
04/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SV-Interventor

Expediente 908820A

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a los gastos financieros de los préstamos contratados por la Entidad, así como posibles intereses a pagar por demora en obras y servicios. Se ha consignado a su vez crédito para hacer frente a intereses de una operación de tesorería por si fuera necesario que el Ayuntamiento proceda a su contratación. Los intereses de la deuda correspondientes a los vencimientos del ejercicio 2024 han sido consignados en la modificación de crédito nº 7/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, así mismo se han consignado en la referida modificación las cuotas de amortización de los préstamos referidas a los vencimientos del ejercicio.

**CAPÍTULO 4.** Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Las cuantías más elevadas corresponden a nuestra aportación al Consorcio de Extinción de Incendios con un importe de 650.000 euros y a la Mancomunidad de Servicios Sociales por 238.693,97 euros. También se prevén subvenciones a la extensión de la UNED, Sociedad Municipal Caravaca Radio, Protección Civil, Asociaciones Deportivas, Cáritas Parroquial, Proyecto Hombre, Cruz Roja, Asociación Albacara, Hermanitas de Ancianos, etc.

El montante total de este capítulo asciende a 1.809.104,83 euros.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 259.000 euros en 2024.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 inversiones reales por un importe de 282.294,77 euros, financiadas con recursos propios, en este capítulo no figuran aquellas actuaciones que están en marcha y que han sido cofinanciadas por otras administraciones (CARM- Plan de Obras y Servicios).

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de préstamos, si bien, como se ha indicado anteriormente, las cuotas de amortización de los préstamos referidas a los vencimientos del ejercicio 2024 han sido consignadas en la modificación de crédito nº 7/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADML KWH9 JVYT TLQZ

Memoria Alcaldía Presupuesto 2024 - SEFYCU 3039952

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
04/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SV-Interventor

Expediente 908820A

## ESTADO DE INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estos ingresos ascienden en su conjunto a 12.068.488,11 euros, supondrán un incremento del crédito del 6% con respecto al último presupuesto aprobado (2022), consecuencia de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (375.000 euros) y los Cotos de Caza (4.650 euros) asciende a 379.650 euros, sin que haya prácticamente variaciones con el ejercicio 2022.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 5.475.579,24 euros, lo que supone un incremento del 45% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2022. Ello se debe fundamentalmente a la modificación en la Ordenanza reguladora de la tasas por recogida de basuras y por los esfuerzos destinados a la mejora de la eficiencia en la gestión recaudatoria.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, desciende a la cantidad de 7.769.617,77 euros, supone un decremento del 6% al previsto en el ejercicio 2022 debido a que se ha procedido a ajustar las cantidades a los convenios en vigor que mantiene la Entidad.

Para el ejercicio 2024, se ha presupuestado la cantidad de 6.726.422,05 euros en el concepto de Participación en los Tributos del Estado, de conformidad con las entregas a cuenta 2024 y la Dotación adicional 2024 D.A. 7ª Real Decreto-ley 8/2023. Igualmente se ha consignado la subvención por importe de 300.000,00 euros para gastos de funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música, por ser una competencia impropia de este Ayuntamiento y que financiará la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Convenio de Seguridad Ciudadana por importe de 443.478,26 euros, siendo estos los importes más relevantes en este capítulo.

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, intereses por saldos positivos en cuentas bancarias y el canon por concesión de agua potable y otros que asciende a un total de 430.152,99 euros.

**CAPÍTULO 9.** El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADML KWH9 JVYT TLQZ

Memoria Alcaldía Presupuesto 2024 - SEFYCU 3039952

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
04/04/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**SV-Interventor**

Expediente 908820A

Como novedad en el ejercicio 2024 no se prevé ingreso alguno por no haber acudido este Ayuntamiento al Fondo de Ordenación por primera vez en muchos años. Se ha procedido a amortizar la deuda con fondos propios, cambiando la tendencia financiera de la Entidad en los últimos ejercicios, con el fin de proceder a la disminución del nivel de endeudamiento, cumpliendo así con los compromisos adquiridos en el Plan de Ajuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, acompañado de esta Memoria.

En Caravaca de la Cruz a la fecha de la firma al margen

El Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADML KWH9 JVYT TLQZ

**Memoria Alcaldía Presupuesto 2024 - SEFYCU 3039952**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4